



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1997</b>	<b>Jueves 26 de junio</b>	<b>Número 119</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Fazlollah Fajrigilavandan (4651), nacional de Irán, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 30 de mayo de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Irán Fazlollah Fajrigilavandan, en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

#### HECHOS

1. – Encontrarse ilegalmente en España y estar implicado en actividades contrarias al orden público, al haber sido detenido el pasado día 29 de abril, en la Avenida de la Constitución Española, núm. 15, de Burgos, como presunto autor de un delito de desobediencia y resistencia a los agentes de la autoridad, comprobándose que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria.

2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y c) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano iraní Fazlollah Fajrigilavandan, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado, con la advertencia de que el mismo pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra él cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 12 de junio de 1997. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5466.-4.987

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Jaime Henry Quinchuqui Tobar (4647), nacional de Ecuador, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 22 de mayo de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Ecuador Jaime Henry Quinchuqui Tobar (N. I. E. X-2190749-E), en base a los hechos y fundamentos de derechos que se exponen a continuación:

HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España al haber sido detenido cuando se encontraba en la calle Francisco Grandmontagne de Burgos, el pasado día 25 de abril, tras comprobar que han transcurrido más de tres meses desde su entrada en España, figurando en su pasaporte un sello de entrada por el aeropuerto de Madrid-Barajas, de fecha 18-1-96.

2. - Con fecha 3-7-96 la Delegación del Gobierno en Madrid denegó al interesado la exención del requisito de visado previo a la obtención del permiso de residencia en España, no constando que hasta el momento haya efectuado trámite alguno para regularizar su situación.

3. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano ecuatoriano Jaime Henry Quinchuqui Tobar, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 12 de junio de 1997. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5467.-4.987

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Yudelka Raquel Peralta Martínez (4662), nacional de Venezuela, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 29 de mayo de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Venezuela Yudelka Raquel Peralta Martínez (N. I. E. X-2238084-T), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida en el Club «Macabucha», sito en la localidad de Briviesca (Burgos), el pasado día 24 abril, tras comprobar que han transcurrido más de tres meses desde su entrada en España, figurando en su pasaporte un sello de entrada por el aeropuerto de Madrid-Barajas, de fecha 26-9-96.

2. - Con fecha 27-1-97 la Comisaría de Policía de León selló en su pasaporte una salida obligatoria para abandonar España antes del día 10 de febrero de 1997, al haberle sido denegada la prórrga de estancia solicitada, sin que hasta el día de la fecha haya efectuado la salida.

3. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previstos en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana venezolana Yudelka Raquel Peralta Martínez, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 12 de junio de 1997. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5468.-4.987

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 325/97, formulado a don Ramón Pozo Izquierdo, con D. N. I. 13.037.402, domiciliado en calle Mayor, s/n., de Solarana de Burgos, por pérdida de la guía de pertenencia tipo E, infracción del artículo 144.1.C del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B. O. E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Burgos, 29 de mayo de 1997. - El Gobernador Civil, Víctor Núñez García.

5099.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 338/97, formulado a don Andrés García Bartolomé, con D. N. I. 13.129.389, con domicilio en Barriada Yagüe, calle Venezuela, 3, de Burgos, por llevar sustancias estupefacientes. Infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B. O. E. núm. 46, de 22-2-92), pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 pesetas a un millón de pesetas.

Burgos, 3 de junio de 1997. - El Gobernador Civil, Víctor Núñez García.

5291.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 372/97, formulado a don José Antonio Cuesta López, con D. N. I. 51.880.922, con domicilio en Traseras de Coprasa de Burgos, por llevar una pala de dos ganchos afilados en punta de 35 cms. de longitud y una uña de un metro de longitud. Infracción del art. 4.h del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B. O. E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.001 pesetas a un millón de pesetas.

Burgos, 10 de junio de 1997. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5383.-3.000

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en los autos verbal civil seguidos con el número 137/1997, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 19 de mayo de 1997. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, promovidos por Selecciones Comerciales, S. A., representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y dirigida por el Letrado don Emilio Fernández Andrés, contra doña María Carmen Pérez García y doña María Jesús Betete Pastor, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en representación de Selecciones Comerciales, S. A., contra doña María Carmen Pérez García y doña María Jesús Betete Pastor, declaradas en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a éstas a que abonen a la actora la suma reclamada de 39.201 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1997. - La Secretaría (ilegible).

5008.-5.700

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 213/1997, instado por don Angel Alonso López, contra doña Sara Olga Arranz de la Fuente, don Antonio Sánchez Montoya y don Vicente Arranz de la Fuente, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a don Vicente Arranz de la Fuente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 26 de mayo de 1997. - La Secretaría (ilegible).

5009.-3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 171/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Burgos,

contra don Miguel Angel Acero González, doña Anaberta Pradera Zalama y don Eugenio Acero Monsalve, en reclamación de 7.595.351 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, el embargo a los demandados don Miguel Angel Acero González y doña Anaberta Pradera Zalama, cuyo domicilio actual se desconoce, de los derechos hereditarios que le puedan corresponder a don Miguel Angel Acero González, sobre la vivienda sita en la ciudad de Valladolid, piso cuarto A, de la calle Fontiveros, número 6, finca registral número 15.451, por herencia de su madre doña Carmen González Castrillo.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible).

4969.-3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 239/95, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, contra don Carmelo Alvarez Ausín y doña Salomé Pérez Martínez, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado requerir a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en el Juzgado los títulos de propiedad de la vivienda que les fue embargada, sita en Burgos, calle Pablo Casals, número 23-4.ª izda., inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.820, libro 487, folio 173, finca número 5.371.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Carmelo Alvarez Ausín y doña Salomé Pérez Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 23 de mayo de 1997. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

4970.-3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 391/95, se notifica a los demandados en rebeldía «Villagonzalo, S. A.», y don Félix Castrillo Herrera, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de mayo de 1997. - Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 391/95, seguidos a instancia de Almacenes Cámara, S. A., con domicilio en P.º San Isidro, 14, de Valladolid, con N. I. F. núm. A-47-005657, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, asistido del Letrado don Fernando Castro Palacios, contra «Villagonzalo, S. A.», con domicilio en Ctra. Madrid-Irún, Km. 233, en situación de rebeldía procesal; Conavi-2, S. A., con domicilio en Avda. del Cid, número 70-5.º D, con C. I. F. número A-09109463, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Félix Castrillo Herrera, con D. N. I. número 12.898.792 y domicilio en P.º Regino Sáinz de la Maza, 10-7.º, en situación de rebeldía procesal; contra don Evelio Rámila Rámila, con D. N. I. 13.007.273, con domicilio en Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 34-1.º, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez; don José García Vián, con D. N. I. número 12.614.718, domiciliado en esta ciudad, P.º Regino Sáinz de la Maza, 4-5.º, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner; don José Luis Fernández Sancho, con D. N. I. número 15.216.336,

domiciliado en Burgos, Avda. Reyes Católicos, 20-8.º, representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolí; don José Guilarte Ortega, con D. N. I. número 12.866.706, con domicilio en Burgos, Avda. del Cid, 36-6.º, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, y contra don Juan Antonio Guilarte Ortega, con D. N. I. número 12.898.154, con domicilio en esta ciudad, Avda. del Vena, 4-2.º, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando las excepciones opuestas y estimando parcialmente la demanda formulada por «Almacenes Cámara, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra «Conavi-2, S. A.», representada por el Procurador don José María Manero de Pereda; don Evelio Rámila Rámila, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez; don José Luis Fernández Sancho, representado por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolí; don José Guilarte Ortega, don Juan Antonio Guilarte Ortega y don José García Vián, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner; «Villagonzalo, S. A.», y don Félix Castrillo Herrera, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a «Conavi-2, Sociedad Anónima», don Evelio Rámila Rámila, don José Guilarte Ortega, don Juan Antonio Guilarte Ortega, don José García Vián, «Villagonzalo, S. A.», y don Félix Castrillo Herrera, a que abonen a «Almacenes Cámara, S. A.», la cantidad de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas (7.250.000 pesetas), más el interés pactado en el documento que obra al folio 18, absolviendo a don José Luis Fernández Sancho de las pretensiones contra él formuladas.

Se imponen a los condenados las costas procesales causadas, excepto las causadas a don José Luis Fernández Sancho, respecto a las que no se hace pronunciamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días recurso de apelación, del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía «Villagonzalo, S. A.», y don Félix Castrillo Herrera, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de mayo de 1997. - La Secretaria (ilegible).

4971.-11.020

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 238/95-C, seguidos a instancia de don Santiago Diego García, contra doña Lucía Olmo Olmo y don Gerardo González Gómez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se notifica a estos últimos la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la demanda interpuesta por don Santiago Diego García, contra doña Lucía Olmo Olmo y don Gerardo González Gómez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, debo de absolver y absuelvo a éstos de los pedimentos contenidos en la demanda, con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra esta sentencia cabe la interposición del recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía y en ignorado paradero, doña Lucía Olmo Olmo y don Gerardo González Gómez, extendiendo el pre-

sente en Burgos, a 20 de mayo de 1997. – La Magistrada-Juez, María Esther Villimar San Salvador. – El Secretario (ilegible).

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 499/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra don Julio Villamor Cantera, don Julio Villamor Angulo y doña Angeles Cantera Ayala, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguiente:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 1102/0000/17/0499/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

– Rústica, en San Martín de Losa, al sitio de Valdeca, de 18 áreas, tomo 1.354, finca registral 4.520. Tasada en 115.876 pesetas.

– Rústica, secano indivisible, en Villacián, al sitio de Sovillota, de 36 áreas, 6 centiáreas, tomo 1.331, folio 175, finca número 4.599. Tasada en 232.138 pesetas.

– Rústica, secano indivisible, en Villacián, al sitio de Sovillota, de 4.312 metros cuadrados, folio 176, finca registral 4.600. Tasada en 277.587 pesetas.

– Rústica, secano indivisible, en Villacián, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Tras la Rueda, folio 177, finca 4.601. Tasada en 32.188 pesetas.

– Rústica, secano en Villacián, al sitio de El Calero, de 15 áreas, finca 4.603, folio 179. Tasada en 96.563 pesetas.

– Rústica, secano indivisible, en Villacián, al sitio de Sonsantiago, de 12 áreas, folio 181, finca 4.605. Tasada en 77.251 pesetas.

– Rústica, secano indivisible, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Villodas, de 16 áreas, folio 182, finca 4.606. Tasada en 103.001 pesetas.

– Rústica, secano, número 1.487 de concentración de Villalba, al sitio de Zoño, de 4 hectáreas y 80 centiáreas, tomo 1.716, folio 39, finca 4.803. Tasada en 2.921.360 pesetas.

– Rústica, secano, número 824 de concentración parcelaria, al sitio de Traslariabas, tomo 1.716, folio 39, finca 4.809. Tasada en 678.518 pesetas.

– Urbana, casa en San Martín de Losa, con sus adheridos de era y cabaña, de 302 metros cuadrados, tomo 1.716, folio 61, finca número 4.831. Tasada en 583.950 pesetas.

– Rústica, en San Martín de Losa, al sitio de «Sendero de Villacián», excluida de concentración parcelaria, de 12 áreas, tomo 1.716, folio 65, finca 4.835. Tasada en 77.251 pesetas.

– Rústica, terreno en San Martín de Losa, al sitio de «Puente Grande», de 36 áreas, tomo 1.716, libro 112, finca 4.882. Tasada en 231.752 pesetas.

– Rústica, terreno de huerta en San Martín de Losa, al sitio de «El Palacio», de 18 áreas, folio 140, finca 4.907. Tasada en 115.876 pesetas.

– Rústica, terreno erial, excluido de concentración parcelaria en San Martín de Losa, al sitio de «Las Matas», de 15 áreas, finca registral 4.908, folio 141. Tasada en 10.519 pesetas.

– Rústica, erial excluido de concentración en San Martín de Losa, al sitio de «Las Matas», de 21 áreas, finca número 4.909, folio 142. Tasada en 14.726 pesetas.

– Rústica, erial excluida de concentración, al sitio de «Quintana», de 12 áreas, tomo 1.716, folio 145, finca 4.912. Tasada en 8.415 pesetas.

– Urbana, casa en San Martín de Losa, señalada con el número 33 con sus adheridos de cabaña, horno, era de trillar y herrán, tomo 1.854, folio 31, finca número 5.024. Tasada en 11.556.850 pesetas.

– Rústica, secano, número 705 del plano general de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Sonabres, tomo 1.919, libro 34, folio 107, finca número 5.743. Tasada en 2.918.785 pesetas.

– Rústica, secano número 717 del plano general de concentración parcelaria de Junta de San Martín de Losa, al sitio de Zagamilano, tomo 1.919, folio 108, libro 34, finca número 5.744. Tasada en 1.828.264 pesetas.

– Rústica, terreno en San Martín de Losa, excluido de concentración parcelaria, al sitio de «El Vadillo o Cementerio», número 28 del polígono 5, de 7 áreas y 90 centiáreas, tomo 1.919, libro 34, folio 188, finca 5.824. Tasada en 50.857 pesetas.

– Rústica, finca señalada con el número 625-B del plano de la zona de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de «Casajeros», tomo 1.919, folio 193, libro 34, finca 5.829. Tasada en 4.550.060 pesetas.

– Rústica, finca señalada con el número 608-A del plano general de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, tomo 1.919, folio 194, libro 34, finca número 5.830. Tasada en 5.277.503 pesetas.

– Rústica, finca señalada con el número 595-B del plano general de concentración parcelaria de la zona de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de «Los Mochos», tomo 1.919, folio 197, libro 34, finca número 5.833. Tasada en 4.385.259 pesetas.

- Rústica, finca número 620 del plano general de concentración parcelaria de la zona de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de «Andrines», tomo 1.919, libro 34, folio 198, finca 5.834. Tasada en 3.830.342 pesetas.

- Urbana, terreno en Quincoces de Yuso, al sitio de Carrasquedo, de unos 3.600 metros cuadrados, tomo 1.871, folio 141, libro 85, finca 14.047.

Dado en Villarcayo, a 27 de mayo de 1997. - El Juez, Santos Puga Gómez. - El Secretario (ilegible).

5355.-30.780

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-255/96.

Recurso núm. 93/97.

En ejecución número 81/97, correspondiente al número de autos 255/96, seguida a instancia de don Isaac Salvador Grijalvo, contra la empresa Construcciones Coinvasa, S. L., ha sido dictada diligencia de ordenación, que dice lo siguiente:

Diligencia de ordenación de S. S.<sup>a</sup> el Secretario Judicial, señora Gay-Pobes Vitoria. - En Burgos, a 22 de mayo de 1997.

Figurando la empresa Construcciones Coinvasa, S. L., en paradero desconocido, practíquense los trámites de averiguación de bienes, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 248 de la LPL.

A tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y Gerencia del Centro de Gestión Catastral.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Advirtiéndose a las partes que frente a esta diligencia podrán instar revisión en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado y se efectuarán las modificaciones acordadas en la forma transcrita en el artículo 56 de la L. P. L.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Construcciones Coinvasa, S. L., cuyo último domicilio conocido era en calle Núñez de Guzmán, número 101, de Valladolid, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o se trate de un emplazamiento.

En Burgos, a 22 de mayo de 1997. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

4888.-6.270

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-286/97.

Ejecución núm. 90/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Ana Apellániz Albéniz y

otros, contra Elementos de Fijación, S. A., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. - Horno galvanizado completo en caliente Coel, compuesto de: Estufa de secado, horno de galvanizado, máquina centrifugadora, depósito de enfriamiento y armario de maniobra y demás accesorios y elementos estáticos de protección, 4.500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: 13 de octubre de 1997.

Tercera subasta: 10 de noviembre de 1997.

Condiciones de la subasta:

1. - Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (arts. 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. - Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640090/97, en el impreso especial para subastas.

3. - El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (art. 1.501 de la LEC).

4. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. - En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. - En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (art. 262 de la LPL).

7. - De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. - Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. - De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133 de la LH).

10. - Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 9 de junio de 1997. - La Magistrada-Juez (ilegible). - El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

5356.-11.780

Autos núm. D-170/96.

Ejecución núm. 94/97.

*Cédulas de notificación*

En autos núm. 170/96, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Sanz Martín, contra doña Adriana Maya de Díaz López, en reclamación por cantidad, ejecución forzosa número 94/97, ha sido dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, la siguiente:

Providencia. Magistrada-Juez, Ilma. señora Mostajo Veiga. - En Burgos, a 22 de mayo de 1997.

Dada cuenta; recibido el anterior envío certificado con acuse de recibo devuelto por el Servicio de Correos con la inscripción «Ausente sin señas», únase al procedimiento de su razón. Se considera embargado a todos los efectos legales el vehículo Mercedes Benz, modelo 1938 S, matrícula NA-5102-M, propiedad de la demandada. Notifíquese este proveído al apremiado y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que se practique la correspondiente anotación de embargo sobre el vehículo referenciado.

Así lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. - Ilma. señora Magistrada-Juez, A. Mostajo Veiga. - S. S.<sup>a</sup> El Secretario Judicial, F. Domínguez Herrero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apremiada doña Adriana Maya de Díaz López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fuentespina (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de mayo de 1997. - El Secretario Judicial (ilegible).

4973.-4.940

En autos de ejecución forzosa núm. 10/97, seguidos a instancia de don Vidal Ortiz Fernández, contra la empresa Valtel, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado por S. S.<sup>a</sup> Ilustrísima, la siguiente:

Providencia. Magistrada-Juez, Ilma. señora Mostajo Veiga. - En Burgos, a 26 de mayo de 1997.

Dada cuenta; recibido el anterior escrito del actor, únase a los autos de su razón. Se tiene por instado procedimiento de ejecución forzosa contra la empresa Valtel, S. L., por 587.520 pesetas de principal y 116.000 pesetas de intereses y costas provisionales. Se consideran embargados a todos los efectos legales los créditos existentes a favor de la citada apremiada contra Sintel y Telefónica de España, S. A., a tal fin, requiérase a las citadas entidades para que ingresen en este Juzgado (cuenta 10730000640010/97 del B. B. V., sucursal Plaza de Vega,

de Burgos), los referidos créditos en cuantía suficiente a cubrir el principal y costas antedichos. Notifíquese este proveído a las partes, haciéndolo a la empresa apremiada a través del «Boletín Oficial» de la provincia, con inclusión de las advertencias legales.

Así lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. - Ilma. señora Magistrada-Juez (ilegible). - S. S.<sup>a</sup> El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la apremiada Valtel, S. L., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido la presente en Burgos, a 26 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible).

4974.-5.130

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE PALENCIA

*Cédula de notificación mediante edictos*

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 61/97-C, a instancia de José Luis Proaño López, frente a Antonio Salvador Sáiz y otros, en reclamación por extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia núm. 112/97. - La Ilma. señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a 19 de mayo de 1997. - En los autos de juicio seguidos a instancia de José Luis Proaño López, frente a Antonio Salvador Sáiz, Anastasio Vián Valdajos, Javier González Montoto, Ignacio Vián Valdajos, Antonio Landa Salvador y Enrique Alcibar Basauri, en reclamación por otros (extinción contrato).

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por José Luis Proaño López, frente a Antonio Salvador Sáiz, Anastasio Vián Valdajos, Javier González Montoto, Ignacio Vián Valdajos, Antonio Landa Salvador y Enrique Alcibar Basauri, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos dirigidas.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Felisa Herrero. - Rubricado».

La anterior ha sido publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Alcibar Basauri, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a 19 de mayo de 1997. El Secretario Judicial (ilegible).

4891.-6.080

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Social de Burgos**Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación núm. 231/96 (CUD 30/97), de este esta Sala que trae su causa de los autos núm. 189/94, del

Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos, seguidos a instancia de La Fraternidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, contra doña Feliciano Aliende Palma y otros, en reclamación sobre lesiones permanentes no invalidantes, ha sido dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Auto. - Burgos, a 26 de mayo de 1997.

La Sala acuerda: Que estando cumplidos los requisitos para recurrir, tiene por preparado el recurso.

Dése traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de súplica que autoriza el artículo 185.1 de la Ley Procesal Laboral ante esta Sala y en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento. Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». - Firmado: (Señora Segoviano. - Señora Monasterio y señor Molins).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Santiago Labarga Gordo, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 26 de mayo de 1997. - La Secretaria (ilegible).

4892.-5.700

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

#### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el R. D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 9 de junio, a las once horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios Asociación Solidaria de Transportistas Autónomos de Burgos (A. S. T. A. B. U.), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos; y profesional, los transportistas de mercancías por carretera autónomos que soliciten su afiliación y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don José A. Cicero Conde, don José Luis Saldaña Ruiz de Ocenda, don Jaime Varona Franco y don Ricardo Herreros Martínez.

Burgos, 9 de junio de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los

efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el R. D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 9 de junio, a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios Asociación del Comercio del Congelado de Burgos, cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos; y profesional, todas las empresas especializadas en el comercio de productos congelados y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Gregorio Ortega Bernal, don Fco. Javier Cámara Arnáiz, don Eusebio J. Alonso Peña, don César Andrés Delgado, don J. Ignacio Gómez Pérez y don José Ángel Marlasca Muñoz.

Burgos, 9 de junio de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Delegación Territorial de Burgos

*Asunto. - Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 88/97. - Legalización de planta de secado de arena y nave industrial, promovido por don Jesús Marcos Serna, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Arenas Industriales de Montorio, S. A., en Montorio.

Expte. 91/97. - Construcción de bodega de elaboración y crianza de vinos, promovida por don Tomás Esteban Martínez, en representación de Bodegas Cristóbal, S. L., en Roa.

Expte. 92/97. - Construcción de nave para distribución de alimentos y bebidas, promovida por don Sebastián Cabrerizo López, en representación de Dicalsa, en Villagonzalo Pedernales.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 3 de junio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

5412.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Delegación Territorial de Burgos

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. núm. 090025362, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

CT. de 400 KVA cumplidos los trámites reglamentados ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1996, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación CT. de 400 KVA cuyas características principales de la misma son las siguientes:

CT. interperie de 400 KVA denominado «Hortelanos», en Melgar de Fernamental.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 3 de junio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

5237.-5.700

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Ilmo. señor Delegado Territorial, ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número: 4.477; Nombre: Reina; Mineral: Recurso de la sección «C» (areniscas); Cuadrícula: 200; Términos municipales:

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las liquidaciones de recurso cameral permanente que se indican, aprobadas por el Comité Ejecutivo de esta Cámara, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones, que no son firmes, podrá interponerse recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de esta

### BURGOS

NOMBRE	NIF	LIQUID.	RECURSO	EJ.BASE	EPIGR.	IMPORTE
EXCAVACIONES ARROYO SL	B09223736	1010792	IAE	93-	1-852	1.046
EXCAVACIONES ARROYO SL	B09223736	1010972	IAE	94-	1-5022	1.095
EXCAVACIONES ARROYO SL	B09223736	1011821	IAE	95-	1-5022	1.142
FERNANDEZ RODRIGUEZ EPIFANIO	13278503M	1013095	IAE	95-	1-6631	1.142
GOITIA LOPEZ JOSE MANUEL	14707335P	1015376	IAE	95-	1-5013	1.142
GONZALEZ PEREDA JUAN JESUS	71337709N	1012349	IAE	92-	1-5013	1.000
INSTALACIONES RUMOSA SL	B09052465	1019877	IAE	95-	1-5043	1.142
JARCASA SAL	A09099789	1002158	IAE	92-	1-5041	1.000
PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	A09028358	1002160	IAE	92-	1-8332	1.000
PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE COOPERATIVA	A09028358	1027219	IAE	93-	1-8332	1.046
PRONORSA SL	B09221508	1034890	IAE	92-	1-5011	1.000
PRONORSA SL	B09221508	1027322	IAE	93-	1-5011	1.046
PRONORSA SL	B09221508	1027791	IAE	94-	1-5011	1.095
PRONORSA SL	B09221508	1029094	IAE	95-	1-5011	1.142
SANSED SL	B39070875	1033398	IAE	95-	1-6553	1.142
SANSED SL	B39070875	1033399	IAE	95-	1-6594	1.142
SANSED SL	B39070875	1033400	IAE	95-	1-6622	1.142

Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Canicosa de la Sierra, Castrilla de la Reina, Vilviestra del Pinar y Moncalvillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 29 de mayo de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

5238.-3.000

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

#### RECAUDACION

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Joseph Douglas Ewool de su domicilio, que ha impedido la notificación del requerimiento de documentación, necesaria para el estudio de la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de pago realizada, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se advierte al deudor que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Requerimiento de documentación para el estudio del aplazamiento de pago.

Burgos, 27 de mayo de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

5029.-3.000

Cámara de Comercio dentro del plazo de quince días, contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las liquidaciones serán firmes y podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Recaudación de esta Cámara de Comercio.

Santander, 20 de mayo de 1997. - El Presidente, Jesús de las Cuevas. - El Secretario, Agustín Gutiérrez-Cortines.

4798.-4.845

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

### Sección de Derechos Ciudadanos

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita expediente sancionador núm. 1526/97, relativo a don Mohamed Zakarias Timimoun, por portar sustancia estupefaciente.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Castilla, núm. 13-1.º B, de Miranda de Ebro (Burgos), de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el mismo por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos, así como proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El expediente puede ser consultado por el interesado en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Centro, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

En caso de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93.

Los hechos denunciados son sancionables por parte de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas), e incautación de la sustancia intervenida.

En el supuesto del reconocimiento voluntario de su responsabilidad, el interesado podrá hacer efectiva la sanción dentro del mismo plazo de quince días hábiles, en papel de pagos al Estado, en la citada Sección de Derechos Ciudadanos de este organismo.

En Bilbao, a 26 de mayo de 1997. - El Secretario General accidental, Faustino Jiménez Muro.

5030.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

### Dirección Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haber sido intentada sin éxito la notificación de la comunicación dictada en el procedimiento de reintegro a la empresa que a continuación se relaciona:

Expediente: 177/92; Nombre y D. N. I./N. I. F.: J. Antonio Gallo Gamazo, 13.073.359-K; Concepto: Reintegro de subvención por la contratación indefinida del trabajador don Francisco Sáiz Fernández, más los intereses de demora correspondientes.

Se hace saber al interesado que el texto íntegro de la resolución correspondiente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8, de Burgos.

En el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, podrán interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Burgos, a 3 de junio de 1997. - El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

5292.-3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haber sido intentada sin éxito la notificación de la comunicación dictada en el procedimiento de reintegro a la empresa que a continuación se relaciona:

Expediente: 202/93; Nombre y D. N. I./N. I. F.: Capemán, Sociedad Limitada, B-09107624; Concepto: Reintegro de subvención por la contratación indefinida de la trabajadora doña María Belén Domingo Cámara, más los intereses de demora correspondientes.

Se hace saber a la interesada que el texto íntegro de la resolución correspondiente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8, de Burgos.

En el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, podrán interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Burgos, a 3 de junio de 1997. - El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

5293.-3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haber sido intentada sin éxito la notificación de la comunicación dictada en el procedimiento de reintegro a la empresa que a continuación se relaciona:

Expediente: 246/95; Nombre y D. N. I./N. I. F.: Europea de Servicios y Vigilancia, S. L., B-79268967; Concepto: Reintegro de subvención por la contratación indefinida del trabajador don Juan José Sáez Ruiz, más los intereses de demora correspondientes.

Se hace saber al interesado que el texto íntegro de la resolución correspondiente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8, de Burgos.

En el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, podrán interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Burgos, a 3 de julio de 1997. - El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

5294.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### Administración de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 168 y siguientes del R. D. 1637/95, de 6 de octubre (B. O. E. del 24-10), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los arts. 125 y siguientes de la Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B. O. E. de 29-2).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo

desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

Núm. identificación: 09/403530/59; Nombre - Razón social: Oviedo Monasterio, José Luis; Localidad: Miranda de Ebro; Número afiliación: 09/7688162; Expediente: 96/147; Período: 2/93 a 12/93; Importe: 124.473 pesetas.

Núm. identificación: 09/2729234/37; Nombre - Razón social: Ferreira Cordeiro, Joao Pedro; Localidad: Briviesca; Número afiliación: 09/34905655; Expediente: 96/171; Período: 4/94 a 12/95; Importe: 779.800 pesetas.

Núm. identificación: 09/733084/07; Nombre - Razón social: Pérez-Arenaza Díaz-Tuesta, Daniel; Localidad: Vitoria; Número afiliación: 09/1000907886; Expediente: 96/141; Período: 10/93 a 11/93; Importe: 57.895 pesetas.

Núm. identificación: 09/733132/55; Nombre - Razón social: Gutiérrez González, José María; Localidad: Villarcayo; Número afiliación: 09/38290450; Expediente: 96/163; Período: 1/94; Importe: 36.473 pesetas.

Núm. identificación: 09/733665/06; Nombre - Razón social: Marina Osete, Francisco Javier; Localidad: Briviesca; Número afiliación: 09/40317144; Expediente: 97/25; Período: 10/94 a 12/95; Importe: 548.804 pesetas.

Núm. identificación: 09/733697/38; Nombre - Razón social: Díez García, Ignacio; Localidad: Villarcayo; Número afiliación: 09/40240150; Expediente: 97/19; Período: 2/94 a 11/94; Importe: 364.730 pesetas.

Núm. identificación: 09/733698/39; Nombre - Razón social: Astorga Sánchez, Rubén; Localidad: Pradilla de Hoz Arriba; Número afiliación: 09/38711388; Expediente: 97/18; Período: 2/94 a 11/94; Importe: 364.730 pesetas.

Núm. identificación: 09/733745/86; Nombre - Razón social: García Ancín, Yolanda; Localidad: Miranda de Ebro; Número afiliación: 09/1000149569; Expediente: 97/9; Período: 12/94; Importe: 36.473 pesetas.

Miranda de Ebro, a 23 de mayo de 1997. - El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

4906.-3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

*Notas - Anuncio*

Por el Ayuntamiento de Tubilla del Agua, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza del cauce.

Características: Se pretende con la actuación limpiar los arroyos a fin de dotarlos de sección de desagüe suficiente.

Río/cauce afectado: Arroyos en la cabecera de arroyo Hornillos.

Paraje: Parque las Hazas.

Municipio: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del

Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de abril de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5174.-3.000

Por don José Luis García Puras, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de muro.

Características: Longitud, 95 metros; anchura, 0,20 metros; altura, 1,30 metros.

Río/cauce afectado: Arroyo Retorto. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Hoyo del Judío.

Municipio: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5175.-3.230

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización de vertido*

Información pública. -

Peticionario: Junta Administrativa de Sopeñano, N. I. F. P-0900135-E.

Domicilio: 09589 - Sopeñano-V. Mena (Burgos).

Punto de vertido: Río Cadagua. Clave: 1.1000.030. (U. T. M.) X = 477.100; Y = 4.730.000. Hoja (20-6-85).

Término municipal: Valle de Mena (Burgos).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

La Junta Administrativa de Sopeñano solicita ejecutar un sistema de saneamiento y planta depuradora ubicado en la margen derecha, en zona de policía de aguas, para verter el desagüe al río Cadagua, con un volumen de 125 metros cúbicos/día de aguas depuradas en un proceso de depuración aeróbica, para alcanzar en el efluente una calidad: Sólidos en suspensión < 40 mg./l.; D. B. 05 < 30 mg./l.; Amoniaco < 15 mg./l.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Sopeñano o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), sita en Gran Vía, número 57, 7.ª izda., Bilbao, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Bilbao, a 15 de noviembre de 1996. - El Secretario General. - P. O. El Jefe de Servicio, Eduardo Dewisme González.

5121.-4.180

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B. O. E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 13 de mayo de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Administrativa de Hornes, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 0,40 l./seg. de agua del arroyo Alisal, en Hornes, término municipal de Valle de Mena (Burgos), para abastecimiento.

16 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

5176.–3.000

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por Maderas Martín, S. A. L., se ha solicitado de este Ayuntamiento la cancelación de garantía, constituida mediante aval bancario de 2.397.870 pesetas, para responder del contrato de compraventa de las parcelas A6 y A15 del Polígono Industrial de San Isidro, en Salas de los Infantes.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible contra la mencionada Sociedad, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 3 de junio de 1997. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5251.–3.000

Don Carlos David García Herrera, en nombre y representación de Salense, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad por reforma de bar-cafetería, restaurante y hotel, a emplazar en calle Cardenal Benlloch, número 5, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 3 de junio de 1997. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5252.–3.000

### Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles

(Integrada por los municipios de Lerma, Solarana, Tordómar y Zael)

Esta Mancomunidad, en Consejo celebrado el día 19 de mayo, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de la misma y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados pueden presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mentado artículo 151.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 210.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.198.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.

Total ingresos: 4.458.500 pesetas.

#### GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.320.000 ptas.
6. Inversiones reales, 138.500 pesetas.

Total gastos: 4.458.500 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lerma, a 28 de mayo de 1997. – El Presidente, Diego Peña Gil.

5253.–3.000

### Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.582.751 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.090.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.670.012 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.578.237 pesetas.

Total ingresos: 8.021.000 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 966.059 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.290.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.314.941 pesetas.

Total gastos: 8.021.000 pesetas.

Asimismo, y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

– Funcionarios:

Núm. 1. – Grupo B; Escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención; Complemento de destino, nivel 16; Situación, ocupada en acumulación.

Solarana, a 4 de junio de 1997. – El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

5254.–3.000

### Junta Vecinal de Bedón

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1997, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1997, y de conformidad con

los artículos 112 de la Ley 7/85, y 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público en la Secretaría de la Entidad, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado el expediente y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Bedón, a 29 de mayo de 1997. - El Presidente, Raúl Fernández Pereda.

5255.-3.000

### Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Aprobado inicialmente el presupuesto general de 1997 por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 1997, y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rublacedo de Abajo, a 2 de junio de 1997. - El Alcalde, Miguel Ibáñez.

5256.-3.000

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general de presupuesto de 1996 de este Ayuntamiento para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Palacios de la Sierra, a 4 de junio de 1997. - El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

6258.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de referido artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Palacios de la Sierra, a 4 de junio de 1997. - El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

6257.-3.000

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Treviño, a 4 de junio de 1997. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

5259.-3.000

### Ayuntamiento de Valluércanes

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1996, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Valluércanes, a 3 de junio de 1997. - El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

5260.-3.000

### Ayuntamiento de Valmala

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Valmala, a 3 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

5261.-3.000

### Ayuntamiento de Rábanos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo

dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Rábanos, a 27 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).  
5262.-3.000

### Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria técnica valorada de pavimentación de calles con riego asfáltico para 1997, redactada por el Arquitecto Técnico encargado, y por importe de 2.144.863 pesetas.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Quintanilla San García, a 29 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

5263.-3.000

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para renovación red general de agua de Melgar de Fernamental, 1.ª y 2.ª fase, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Melgar de Fernamental, a 23 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

5264.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Finalizado el mandato de Juez de Paz titular y sustituto, el próximo día 23 de junio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/95 de Jueces de Paz, se abre un período de convocatoria pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en el término municipal de Valle de Valdelucio y reunir los requisitos establecidos en la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

Solicitudes: Se presentarán por los interesados acompañando fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 102 de la LOPJ y art. 23 del

Reglamento antes citado. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Valle de Valdelucio, a 30 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

5265.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

#### (Villalbilla de Burgos)

*Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de un camión recolector-compactador*

1. - Objeto: Contratación por procedimiento abierto y forma de concurso del suministro de un camión recolector-compactador para la recogida de residuos sólidos urbanos, con una capacidad de 25 metros cúbicos.

2. - Tipo de licitación: El tipo de licitación global es de 21.500.000 pesetas y su desglose:

- Caja compactadora instalada: 10.200.000 pesetas.

- Camión: 11.300.000 pesetas.

En estos precios se encuentra incluido el I. V. A. y demás impuestos que fueren aplicables, así como el transporte hasta la capitalidad de la Mancomunidad.

3. - Garantías: La provisional es la equivalente al 2% del tipo de licitación y la definitiva la equivalente al 4% del precio de adjudicación, a constituir antes de la firma del contrato.

4. - Pliego de condiciones: Durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Junta de Castilla y León podrá ser examinado dicho pliego en la Secretaría de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, horas de oficina, y presentarse reclamaciones de acuerdo con la legislación aplicable.

5. - Presentación de plicas: En la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos), en horas de oficina y durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la Junta de Castilla y León. Se contará a partir del que más tarde se publique. Caso de formularse reclamaciones, se ampliará, previo anuncio, cuanto fuese necesario.

7. - Apertura de ofertas: A las catorce horas del día siguiente hábil, finalizado el plazo de presentación de proposiciones u ofertas.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino ....., con domicilio en ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado de la convocatoria para participar mediante concurso en la adjudicación del suministro de un camión recolector-compactador de residuos urbanos, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., de fecha ....., y en el «Boletín Oficial» de Castilla y León, núm. ...., de fecha ....., desea participar en la misma, haciendo la siguiente proposición económica ..... (en número y en letra).

Declaro estar enterado del pliego de condiciones económico administrativas que rige este concurso y que acepto plenamente.

(Lugar, fecha y firma).

Villalbilla de Burgos, a 5 de junio de 1997. - El Presidente, Roberto Venero Pérez.

5377.-7.600

# ANUNCIOS URGENTES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «gasoducto Aranda de Duero-Zamora y sus instalaciones auxiliares», en el tramo que discurre por la provincia de Burgos.*

Con fecha 5 de marzo de 1997 se autorizó por resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el proyecto de instalaciones del «gasoducto Aranda de Duero-Valladolid-Zamora» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en las fechas que se especifican a continuación:

Día 14 de julio de 1997, en Castrillo de la Vega y Aranda de Duero.

Día 15 de julio de 1997, en Fuentecén, Haza y Nava de Roa.

Día 16 de julio de 1997, en Valdezate.

Todos los interesados; así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, 19 de junio de 1997. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

\* \* \*

### A N E X O

#### RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS

Finca N.º	Titular	SP m. l.	OT m.²	Pol.	Parc.	Citación	
						Fecha	Hora
Término municipal: CASTRILLO DE LA VEGA.							
BU-CA-187	Desconocido	4	165	28	120	14/07	11,30
BU-CA-225	Desconocido	43	580	29	148	14/07	12,00

Finca N.º	Titular	SP m. l.	OT m.²	Pol.	Parc.	Citación	
						Fecha	Hora
Término municipal: FUENTECEN.							
BU-FT-150	Desconocido	0	67	13	45	15/07	9,00

Finca N.º	Titular	SP m. l.	OT m.²	Pol.	Parc.	Citación	
						Fecha	Hora
Término municipal: NAVA DE ROA.							
BU-NR-1	Desconocido	58	1.078	10	12	15/07	11,00
BU-NR-71	Desconocido	0	110	9	112	15/07	11,00
BU-NR-88	Desconocido	50	950	9	3.186	15/07	11,00

Finca N.º	Titular	SP m. l.	OT m.²	Pol.	Parc.	Citación	
						Fecha	Hora
Término municipal: VALDEZATE.							
BU-VL-32	Desconocido	0	252	1	246	16/07	9,00
BU-VL-64	Desconocido	24	398	1	3.627	16/07	9,00

Abreviaturas. - SP, Servidumbre permanente; OT, Ocupación temporal; Pol., Polígono; Parc., Parcela.

5542.-20.520

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por G. E. S., S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para grabación de piedra natural, en un establecimiento sito en calle Francisco Salinas, núm. 22, de esta ciudad. (Expte. 170/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, núm. 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de junio de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5543.-7.600

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### Intervención

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2, 160.4, de la Ley, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número cuatro, relativo a las modificaciones de crédito extraordinario, por importe de 225.500 pesetas; suplemento de crédito, por importe de 11.529.309 pesetas, y transferencias de crédito, por importe de 4.000.000 de pesetas, para el ejercicio 1997, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 19 de junio.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1, de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Oficina de presentación: Registro General.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado anteriormente no hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 20 de junio de 1997. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5648.-6.000

### Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento de un almacén de propiedad municipal, sito en Basconcillos del Tozo, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta de dicho arrendamiento, con carácter de urgencia, conforme a la descripción y condiciones que obran en el expediente:

Objeto. - Nave-almacén de 250 metros cuadrados, sito en Basconcillos del Tozo, núm. 6.

Duración del contrato. - Hasta el 15 de mayo de 1999.

Licitación. - 210.000 ptas./año, mejorable al alza.

Proposiciones. - En forma de pujas a mano alzada, el mismo día de la subasta, por el propio proponente o su representante legal.

Subasta. - Primer viernes hábil siguiente al de la terminación del plazo de exposición en el «Boletín Oficial» del provincia del presente anuncio, a las 13 horas.

Garantías. - No se establece garantía provisional; la definitiva, se recoge en el pliego general de condiciones.

Basconcillos del Tozo, a 12 de junio de 1997. - El Alcalde, José Arturo Arroyo Poza.

5548.-6.000

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 88, del día 13 de mayo de 1997, se expone que debe decir lo siguiente: «Don Julián Carlos González Medel, solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad de un local acondicionado para sala de baile y discoteca, en la Sociedad Círculo de la Unión Perla de los Pinares, sita en calle Ernesto Sanz, de esta localidad».

Quintanar de la Sierra, a 19 de junio de 1997. - El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

5549.-6.000

### Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto el 3 de junio de 1997, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua -depósito regulador 50 metros cúbicos- en Santa Inés (Burgos), redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de tres millones quinientas cuarenta mil seiscientos quince pesetas (3.540.615 pesetas), el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Santa Inés, a 10 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

5546.-6.000

### Ayuntamiento de Tobar

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de reforma de edificio municipal en Tobar (Burgos), redactado por la señora Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez, por importe de cuatro millones seiscientos noventa mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (4.690.475 pesetas) y la primera separata a dicho proyecto, por importe de un millón trescientas mil cuatrocientas y una pesetas (1.300.041 pesetas), se expone al público durante el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto y la primera separata del mismo, quedarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Tobar, a 9 de junio de 1997. - El Alcalde. - P. O., Angel González.

5547.-6.000

### Ayuntamiento de Belorado

#### *Presupuesto general, ejercicio 1997*

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno Ayuntamiento.

En Belorado, a 20 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

5449.-6.000

### Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Don José María Galaz Torres, ha solicitado licencia para la realización de nave ganadera para explotación ovina en Valdenoceda de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Merindad de Valdivielso, a 19 de junio de 1997. - La Alcaldesa, María Jesús González Pereda.

5651.-6.000